



IPLANEG
INSTITUTO DE PLANEACIÓN

**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES
ESTATALES DE DESARROLLO**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
ANTECEDENTES DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN GUANAJUATO	3
EVOLUCIÓN DE LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO EN LA ENTIDAD	4
Guanajuato Siglo XXI	4
Plan Estatal de Desarrollo 2025	5
Plan Estatal de Desarrollo 2030	5
Plan Estatal de Desarrollo 2035	5
Plan Estatal de Desarrollo 2040	5
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO VISIÓN 2050	6
Importancia Estratégica.....	6
Características Estructurales y Metodológicas	6
GUÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO	7
Temas del Plan Estatal de Desarrollo.....	8
Actores participantes en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo	9
Etapas del proceso de actualización del Plan Estatal de Desarrollo.....	9
Contenido técnico del Plan Estatal de Desarrollo.....	11
Lineamientos para la actualización del diagnóstico	12
Componentes del Planteamiento Estratégico de un Plan Estatal de Desarrollo.	15
CONCLUSIÓN	18

INTRODUCCIÓN

La presente Guía Metodológica para la Actualización de los Planes Estatales de Desarrollo constituye el marco técnico y normativo diseñado para orientar la evolución de los instrumentos de planeación de largo plazo en el estado de Guanajuato. Con fundamento en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, este documento establece las directrices para revisar y ajustar las estrategias estatales al quinto año de cada administración, asegurando que la ruta hacia la prosperidad estatal sea congruente con las realidades sociales, económicas y ambientales vigentes.

Guanajuato ha consolidado una trayectoria sólida en planeación estratégica que se remonta a la década de 1990 con el estudio "Guanajuato Siglo XXI". Desde entonces, la entidad ha evolucionado a través de diversos Planes Estatales de Desarrollo (2025, 2030, 2035 y 2040), culminando en el actual Plan Estatal de Desarrollo Visión 2050. Este último se erige como el plan articulador de la planeación democrática, estructurado bajo un modelo de Gestión para Resultados (GpR) y alineado con estándares internacionales como la Agenda 2030 de la ONU.

El propósito de esta guía es proporcionar a los actores involucrados —específicamente al IPLANEG, el COPLADEG y las dependencias de la administración pública— los criterios metodológicos necesarios para la actualización del plan en sus distintas fases. El documento detalla:

- Temas Fundamentales: El diagnóstico y la visión deben abordar, como mínimo, el desarrollo social y humano, la economía, el medio ambiente y territorio, y la administración pública con enfoque en el Estado de Derecho.
- Proceso de Actualización: Se describen las cinco etapas esenciales, que abarcan desde el diagnóstico inicial y la consulta pública, hasta la aprobación por el Ejecutivo y el seguimiento a través de sistemas de evaluación.
- Contenido Técnico y Estratégico: Se establecen las reglas de sintaxis y criterios de calidad para la definición de pilares, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores (bajo criterios CREMAA) y metas cuantificables.

A través de esta metodología, el Gobierno del Estado de Guanajuato reafirma su compromiso con una gobernanza transparente y participativa, garantizando que el Plan Estatal de Desarrollo no sea solo un documento administrativo, sino un legado estratégico que trascienda períodos gubernamentales y asegure el bienestar de las futuras generaciones.

ANTECEDENTES DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN GUANAJUATO

La primera Ley de Planeación en el estado de Guanajuato se promulgó en 1986, como consecuencia de la publicación de la Ley de Planeación a nivel nacional en 1983. Esta última sustituyó a la Ley General de Planeación de 1930 y buscaba colocar al país a la vanguardia en materia de mecanismos e instrumentos de planeación, conforme a las exigencias de los organismos internacionales de la época. Sin embargo, en Guanajuato la norma no alcanzó la operatividad esperada, pues, más allá de los Informes de Gobierno, el único instrumento de planeación estatal elaborado con la formalidad que la Ley establecía fue el Plan Básico de Gobierno 1995-2000, correspondiente a la administración del Lic. Vicente Fox Quesada. Otro aspecto que tampoco logró concretarse fue la participación social, reconocida en la Ley bajo la figura del Comité de Planeación del Estado de Guanajuato, cuya integración y funcionamiento no se materializaron entre 1986 y su actualización en el año 2000.

No obstante, los esfuerzos en materia de planeación comenzaron a manifestarse desde principios de la década de 1990, cuando el gobernador interino Carlos Medina Plascencia impulsó la elaboración del estudio Guanajuato Siglo XXI. Aunque este documento no tuvo la formalidad de un plan conforme a lo que disponía la Ley de Planeación, sí contenía una serie de orientaciones estratégicas que marcaron el rumbo de las acciones de su administración y de las subsecuentes, especialmente en infraestructura y desarrollo económico. El estudio surgió de una iniciativa ciudadana en coordinación con el gobierno estatal, con el propósito de anticiparse a los retos derivados de la implementación del Tratado de Libre Comercio (TLC) y evitar un estancamiento económico que comprometiera el desarrollo de la entidad. Sus objetivos principales fueron:

- Promover la internacionalización de Guanajuato.
- Abrir mercados de exportación y atraer inversiones.
- Impulsar la diversificación económica (manufactura especializada, reorientación del sector agropecuario, turismo de negocios y convenciones).
- Fortalecer la infraestructura logística e industrial.

La elaboración del estudio Guanajuato Siglo XXI fue coordinada por el Centro de Estudios Estratégicos (CEE) del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus León. Uno de sus ejes fundamentales fue la realización de estudios técnico-económicos con una lógica prospectiva y la participación de representantes de diversos sectores sociales.

En cuanto a la participación social, durante la administración del Lic. Vicente Fox Quesada (1995-2000) se constituyeron distintos espacios de colaboración, entre los que destacaron los Subcomités Sectoriales, Especiales y Regionales. Estos últimos, además de integrar a actores sociales de cada una de las seis regiones en que se dividía el estado, contaban con la participación de autoridades municipales, estatales y federales. Su objetivo era promover proyectos de impacto regional, financiados por el Fondo Regional, que funcionaba como fondo semilla y se fortalecía con aportaciones de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada y los propios beneficiarios.

A partir de estos antecedentes, en el año 2000, bajo la administración del Lic. Juan Carlos Romero Hicks, se logró formalizar tanto la participación social como la planeación de largo plazo en la nueva Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Pese a los ajustes realizados desde entonces, la norma conserva la esencia de aquellos años. Así, la participación social quedó reconocida en la figura del Consejo de Planeación del Desarrollo del Estado de Guanajuato (COPLADEG) y sus organismos, mientras que la planeación de largo plazo se consolidó en los Planes Estatales de Desarrollo, diferenciados de los programas de gobierno por su carácter estratégico y su visión a 25 años, construida en conjunto con la sociedad.

EVOLUCIÓN DE LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO EN LA ENTIDAD

Con base en los antecedentes mencionados, en Guanajuato se dio lugar a la elaboración de instrumentos de planeación de largo alcance, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento. Dichos instrumentos deben revisarse y, en su caso, actualizarse al quinto año de cada administración en turno.

De esta manera, reconociendo al estudio Guanajuato Siglo XXI como punto de referencia, se han elaborado los Planes Estatales de Desarrollo con visión 2025, 2030, 2035, 2040 y 2050 cuyas principales características se describen a continuación:

Guanajuato Siglo XXI

- Prestó énfasis en el desarrollo regional sustentable y la competitividad internacional del estado, con el fin de identificar estrategias de desarrollo económico sectorial con potencial de incursionar en el mercado global y fortalecer la competitividad de las regiones.

- Adoptó un enfoque sistémico construido a partir de cinco etapas: integración del estudio, diagnóstico de la situación, análisis estratégico, generación de escenarios y diseño y selección de estrategias.
- Definió estrategias globales y específicas, estas últimas orientadas a la infraestructura básica del desarrollo, el fortalecimiento económico, la competitividad de sectores clave y la identificación de áreas de oportunidad.

Plan Estatal de Desarrollo 2025

- Para su elaboración se consideraron las recomendaciones del Banco Mundial como ejes temáticos para el análisis del desarrollo: desarrollo social, salud, educación, economía, infraestructura y servicios, medio ambiente, procuración de justicia y gobierno.
- Se conformó un Grupo de Apoyo Ciudadano, que dio origen al primer COPLADEG en el estado con participación social, respaldado por un equipo técnico institucional integrado por dependencias y entidades de la administración estatal.

Plan Estatal de Desarrollo 2030

Constituyó una actualización del Plan 2025 en términos de diagnóstico, prospectiva y diseño de estrategias.

Plan Estatal de Desarrollo 2035

- Prestó énfasis en un enfoque del desarrollo basado en las libertades del ser humano, propuesto por Amartya Sen, donde los individuos son considerados promotores de sus propios objetivos y el capital social se entiende como insumo para la expansión de sus capacidades.
- El proceso de planeación se estructuró en cuatro componentes: diagnóstico, modelo estratégico del desarrollo, estrategia hacia el 2035, y seguimiento y evaluación.
- Sus objetivos, estrategias y líneas de acción se definieron a partir de cuatro grandes dimensiones temáticas: Social y Humano, Administración Pública y Estado de Derecho, Economía, y Medio Ambiente y Territorio.

Plan Estatal de Desarrollo 2040

- Se planteó con énfasis en la construcción de trayectorias de indicadores seleccionados para monitorear el cumplimiento de los objetivos.

- A través de estas trayectorias (series de tiempo) se constataron avances en distintas materias y se definieron proyecciones al 2040 para cada indicador, lo que permitió establecer metas anuales de evaluación.
- Dichas metas quedaron integradas en un Observatorio Guanajuato, herramienta tecnológica que permite monitorear el avance de los indicadores asociados al Plan Estatal de Desarrollo y otros de interés para la entidad.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO VISIÓN 2050

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) Visión 2050 constituye el instrumento rector y plan articulador de la planeación democrática en el estado de Guanajuato. Fundamentado en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, este documento establece la hoja de ruta estratégica para promover el desarrollo integral de la entidad en un horizonte de largo plazo, abarcando un periodo de al menos veinticinco años. Su propósito fundamental es responder a las nuevas realidades locales y globales mediante una visión prospectiva que trascienda los periodos gubernamentales y asegure la prosperidad de las futuras generaciones.

Importancia Estratégica

La relevancia de este Plan radica en su capacidad para garantizar la continuidad de las políticas públicas y proyectos estratégicos, evitando el estancamiento derivado de cambios coyunturales. Técnicamente, su importancia se desglosa en tres dimensiones:

- 1. Alineación Internacional y Nacional:** El PED 2050 armoniza los esfuerzos estatales con la Agenda 2030 de la ONU, asumiendo el compromiso formal de cumplir con 16 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, mantiene congruencia vertical con el Plan Nacional de Desarrollo.
- 2. Anticipación de Riesgos:** Mediante un ejercicio de inteligencia colectiva y prospectiva, el Plan permite al estado prepararse para retos críticos como el cambio climático, la escasez hídrica, el envejecimiento poblacional y la transición hacia la Industria 5.0.
- 3. Gestión para Resultados (GpR):** Funciona como la base para el Presupuesto basado en Resultados (PbR), asegurando que la asignación de recursos públicos esté directamente vinculada al cumplimiento de objetivos y metas medibles.

Características Estructurales y Metodológicas

El PED 2050 se distingue por ser un modelo ciudadanizado y tecnificado, con las siguientes características fundamentales:

- **Nuevo Modelo de Desarrollo:** El plan se estructura sobre cinco Pilares del Desarrollo: 1) Sociedad incluyente, resiliente y solidaria; 2) Economía dinámica y sustentable; 3) Una nueva gobernanza; 4) Sociedad del conocimiento; y 5) Entornos regenerativos.
- **Componentes Cuantitativos:** El planteamiento estratégico comprende 24 objetivos, 97 estrategias, 95 indicadores y 95 metas, además de una cartera de 28 proyectos estratégicos y 22 de soporte.
- **Participación Social Histórica:** Su elaboración integró la voz de más de 36 mil ciudadanos a través de mecanismos innovadores como consultas en línea, encuestas domiciliarias y talleres regionales, incluyendo a grupos de atención prioritaria y jóvenes.
- **Enfoque Prospectivo:** A diferencia de planes tradicionales, este instrumento utiliza un análisis de tendencias globales y la construcción de escenarios futuros (deseable, probable y menos deseable) para diseñar estrategias de mitigación y adaptación.
- **Dimensión Territorial y Regional:** Por primera vez, asocia programas y proyectos específicos a las vocaciones y aptitudes de diez subregiones del estado, integrando una imagen objetivo que visualiza el funcionamiento del territorio hacia el año 2050.
- **Transversalidad:** Privilegia enfoques obligatorios en derechos humanos, perspectiva de género y gobierno abierto en todas sus estrategias de implementación.

El Plan Estatal de Desarrollo Visión 2050 no es meramente un documento administrativo, sino un legado estratégico y una herramienta de gobernanza que busca elevar la competitividad de Guanajuato. Su diseño robusto, basado en la gestión para resultados y la sostenibilidad, asegura que el estado cuente con un marco de actuación claro para transitar hacia un futuro de paz, innovación y prosperidad inclusiva.

GUÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO

La actualización periódica de los Planes Estatales de Desarrollo garantiza que las estrategias de gobierno sean congruentes con la realidad social y las necesidades vigentes de la población. Aunque estos planes proyectan el desarrollo a un horizonte de veinticinco años, su revisión técnica obligatoria en el quinto año de cada

administración permite evaluar el impacto real de los objetivos y ajustar las líneas de acción frente a cambios en el entorno.

Temas del Plan Estatal de Desarrollo

Para estructurar la visión de largo plazo y el diagnóstico de la realidad estatal, se establecen como mínimo cuatro temas del desarrollo fundamentales para la entidad:

- 1. Desarrollo social y humano:** Se centra en la atención de las necesidades de la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- 2. Economía:** Enfocada en promover el crecimiento permanente y la generación de condiciones que favorezcan el empleo.
- 3. Medio Ambiente y Territorio:** Considera el uso racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales, integrando un enfoque territorial y de ordenamiento ecológico.
- 4. Administración pública y Estado de Derecho:** Abarca la mejora continua del gobierno, la estabilidad de las finanzas públicas, la consolidación del sistema democrático y el respeto a los derechos humanos.

Temas de los Planes Estatales de Desarrollo.

Social y Humana	Administración Pública y Estado de Derecho	Economía	Territorio y Medio Ambiente
<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Educación • Vivienda • Movilidad social • Cultura • Deporte • Grupos y temas demográficos de atención prioritaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública • Justicia penal • Justicia cotidiana • Gestión pública • Gobierno locales • Transparencia, rendición de cuentas y Gobierno abierto 	<ul style="list-style-type: none"> • Capital humano y empleo • Automotriz y autopartes • Articulación productiva • Atracción de inversiones • Turismo • Sector agroalimentario • Comercio internacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Agua • Medio ambiente • Desarrollo urbano y ordenamiento territorial • Movilidad sostenible • Infraestructura para el desarrollo • Energía

Estas dimensiones permiten que la planeación sea integral y estratégica, facilitando la interacción de variables sociales, económicas y políticas para identificar tanto las problemáticas como las oportunidades de desarrollo en el estado.

Actores participantes en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo

Poder Ejecutivo del Estado: La persona titular de la gubernatura es el actor central que conduce la planeación, convoca a otros poderes y organismos autónomos, y posee la facultad exclusiva de aprobar el Plan Estatal de Desarrollo.

IPLANEG (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía): Es el órgano técnico coordinador responsable de la elaboración, actualización y evaluación del plan.

COPLADEG (Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado): Es el organismo consultivo auxiliar que involucra a la sociedad organizada en la planeación y evaluación. Se integra mayoritariamente por ciudadanos, representantes de los municipios y titulares de la administración pública estatal.

Sociedad Organizada y Ciudadanía: Participan activamente a través de mecanismos de consulta pública, donde presentan planteamientos y propuestas que las autoridades deben analizar e integrar en los acuerdos del plan.

Instituciones Académicas y Profesionales: El gobierno puede solicitar su opinión, asesoría y análisis técnico para enriquecer las diversas materias que inciden en el desarrollo del estado.

Congreso del Estado: Participa mediante la recepción de los planes y sus actualizaciones para su conocimiento oficial.

Poder Judicial y Organismos Autónomos: Pueden ser convocados por el Ejecutivo para evaluar e incorporar sus propuestas en el proceso de planeación.

Etapas del proceso de actualización del Plan Estatal de Desarrollo

El proceso para la actualización del Plan Estatal de Desarrollo está conformado por cinco grandes etapas:

Etapa 1: Inicio del Proceso y Diagnóstico

Aviso de Inicio: El proceso comienza cuando el IPLANEG y el Consejo Estatal (COPLADEG) dan aviso formal del inicio de la elaboración o actualización mediante una publicación en un periódico de circulación estatal.

Elaboración de Diagnósticos: Se realizan diagnósticos estratégicos para conocer las necesidades de la sociedad, los cuales deben estar sectorizados a nivel municipal, regional y estatal.

Análisis Situacional: El diagnóstico debe incluir un análisis e interpretación de la situación actual que permita identificar problemas, causas, efectos y oportunidades de desarrollo.

Uso de Información Oficial: Para sustentar el plan, se utiliza la información del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, que incluye datos demográficos, económicos, sociales y territoriales.

Etapa 2: Participación Social y Consulta Pública

Mecanismos de Consulta: El sistema debe promover y facilitar la participación de la sociedad organizada bajo esquemas de corresponsabilidad.

Disponibilidad del Proyecto: El proyecto del plan se pone a disposición del público para que los ciudadanos puedan conocerlo.

Recepción de Propuestas: Se establece un plazo específico para que la ciudadanía presente sus planteamientos y opiniones.

Integración de Acuerdos: Las autoridades deben analizar las propuestas ciudadanas e integrar en el plan los acuerdos alcanzados entre la sociedad y el gobierno.

Etapa 3: Definición de la Visión y Contenido Técnico

Prospectiva y Escenarios: Se elaboran proyecciones que visualizan la evolución del estado frente a diversos comportamientos del entorno.

Visión de Largo Plazo: El plan debe establecer una visión de desarrollo para la entidad por un periodo de al menos veinticinco años.

Estructura Estratégica: Se definen los objetivos, estrategias sectoriales y regionales, líneas de acción, metas e indicadores de desempeño.

Transversalidad: Es obligatorio incorporar la perspectiva de género de forma transversal en todo el instrumento.

Alineación: El IPLANEG debe asegurar que el contenido sea congruente con la planeación nacional.



Etapa 4: Aprobación y Formalización

Sometimiento al Ejecutivo: Una vez integrado, el IPLANEG somete el Plan Estatal de Desarrollo a la consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo para su aprobación.

Aprobación Gubernamental: El PED debe contar con la aprobación oficial de la persona titular del Ejecutivo del Estado.

Conocimiento del Congreso: El titular del Ejecutivo debe remitir el plan aprobado al Congreso del Estado para su conocimiento.

Etapa 5: Publicación y Seguimiento

Publicación Oficial: El plan y sus actualizaciones deben publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en periódicos de circulación estatal.

Transparencia: El PED es considerado información pública de oficio.

Sistema de Evaluación: El plan debe incluir los lineamientos para su seguimiento y evaluación periódica, lo cual está a cargo del IPLANEG a través del Sistema de Evaluación y Monitoreo del Desarrollo.

Proceso de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo visión 2050.



Contenido técnico del Plan Estatal de Desarrollo

El contenido mínimo que deberá incluir el Plan Estatal de Desarrollo que se elaborará con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y en el artículo 50 de su Reglamento, se establece a continuación:

- **Presentación:** Apartado en el que la persona titular del Poder Ejecutivo presenta el Plan a la sociedad señalando la importancia en el desarrollo de la entidad.
- **Introducción:** Especifica el proceso de elaboración del Plan y explica al lector el contenido del mismo.
- **Marco de referencia:** Aludiendo a los ordenamientos jurídicos, así como a los planes y programas internacionales, nacionales y estatales que fundamentan los instrumentos de la planeación en el Estado.
- **Alineación a los instrumentos de planeación nacional e internacional:** Apartado que muestra la alienación entre los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y los Objetivos del Desarrollo Sostenible que constituyen el marco de la planeación nacional e internacional.
- **Resultados de la evaluación del PED anterior:** En esta sección se debe presentar un análisis de los resultados obtenidos con el Plan anterior.
- **Diagnóstico actualizado:** Se deberá mostrar la situación que guarda el estado en los diferentes temas estratégicos apoyándose en gráficas, tablas y mapas que den cuenta de las problemáticas o retos que enfrenta la entidad.
- **Prospectiva y escenarios:** Aspectos que proyecten la evolución del Estado frente a los diferentes comportamientos del entorno.
- **Visión** de desarrollo a veinticinco años.
- **Planteamiento estratégico:** Apartado que presenta los resultados a lograr en 25 años, los medios para lograrlos así como los criterios de medición del logro.
- **Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación:** Sección del documento en el que se deberán especificar los mecanismos, responsabilidades y temporalidad para la implementación del Plan así como su monitoreo y evaluación que servirán de base para su actualización.

Es importante señalar que estos elementos podrán ser modificados o enriquecidos como resultado del proceso, no obstante, deberá mantenerse esta estructura esencial.

Lineamientos para la actualización del diagnóstico

En esta sección se deberá especificar el comportamiento y la situación actual en torno al tema con base a los indicadores identificados haciendo énfasis en la problemática u oportunidad que existe al momento, utilizando una redacción concreta y objetiva en tercera persona del singular.

Los indicadores que sustentan el diagnóstico deberán provenir preferentemente de fuentes oficiales. En el caso de que no exista información cuantitativa se podrá hacer uso de información cualitativa, señalando la fuente o el origen de las afirmaciones que en su caso se expongan.

Se utilizarán preferentemente series de tiempo preferentemente de 1990 a la fecha o bien de acuerdo al año base en el caso que el indicador no tenga trazabilidad hasta el año '90, ello con la finalidad de dar a conocer la trayectoria de cada uno de los indicadores señalando si la problemática se ha mantenido, empeorado o si se tiene una evolución positiva. Para ello se recomienda utilizar gráficas que muestren la evolución del o los indicadores.

En los casos en los que sea posible, se podrá incorporar la posición que guarda el estado comparado con otros estados del país, pudiendo incorporar un gráfico o tabla sobre la evolución de la posición del indicador a través del tiempo.

La extensión mínima será de una página (sin incluir instrucciones) y la máxima de cinco.

Formato texto: Arial, Normal (Negritas en el caso de títulos y Cursiva en el caso de subtítulos), Tamaño 11.

Formato de tablas (utilizar formato predeterminados de Word):

Tabla No. Estatal y/o Nacional. Nombre del indicador, año o período (Arial 10, Negritas)

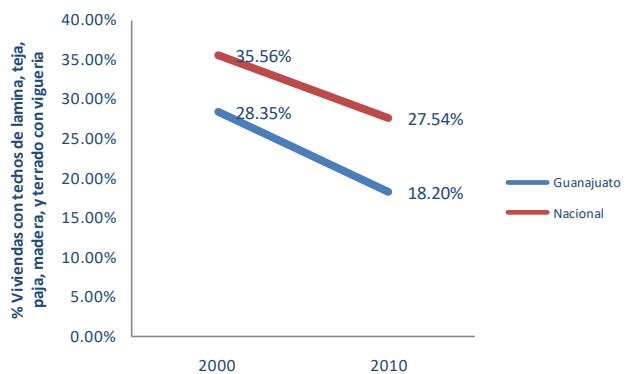
Columna A	Columna B	Columna C	Columna D
Arial 9, Negrita en caso de primera columna	Arial 9, Normal en el resto de la tabla	Arial 9, Normal en el resto de la tabla	Arial 9, Negrita en el caso de subtotales

Fuente: Elaborado por DEPENDENCIA con información del FUENTE ORIGINAL, año o período, (Arial 8 Normal)



Formato gráficas (utilizar formato y colores predeterminados del Excel):

Gráfica No. Estatal y/o Nacional. Nombre del indicador, año o período (Arial 10, Negritas)



Fuente: Elaborado por DEPENDENCIA con información del FUENTE ORIGINAL, año o período, (Arial 8 Normal)

En el caso que sea factible incorporar la desagregación de la información de acuerdo a las cuatro regiones del Reglamento de la Ley de Planeación, o bien, resaltando los municipios en los que se destaqueen, diferencien o enfaticen ciertas características del o los indicadores señalados.

Formato de mapa:

Mapa No. Estatal. Nombre del indicador, año o período (Arial 10, Negritas)



Fuente: Elaborado por DEPENDENCIA con información del FUENTE ORIGINAL, año o período, (Arial 8 Normal)

Identificación de retos

Los retos son obstáculos que nos impiden alcanzar una mejor condición de desarrollo. Provienen de la identificación de una problemática puntual como lo puede ser la persistencia de la pobreza, las escasas oportunidades de empleo para jóvenes recién egresados, la contaminación ambiental, etc. pero en su redacción se traduce en una acción contundente a realizar, por ejemplo, mitigar la pobreza, asegurar oportunidades de empleo para los jóvenes egresados; remediar la contaminación ambiental, etc.

La identificación de los retos constituye un aspecto fundamental para la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, ya que a partir de estos se realizará el análisis en las diferentes mesas de consulta ciudadana para posteriormente definir los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan.

Por cada tema se podrán plantear de 1 a 3 retos (máximo 5) que estén sustentados en las evidencias proporcionadas en la sección anterior.

Componentes del Planteamiento Estratégico de un Plan Estatal de Desarrollo

En esta sección del documento se establecen las reglas técnico-metodológicas obligatorias para la definición de los componentes que integrarán el apartado de planteamiento estratégico del Plan Estatal de Desarrollo. Su cumplimiento asegura la congruencia y la medición efectiva de la política pública.

Pilares del Desarrollo

Representan los temas de atención prioritaria sobre los cuales se realizará el planteamiento de los objetivos. Se desprenden de los establecidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Visión de Gobierno o temas de interés del Ejecutivo y deben ser ideas concisas y breves.

- Sintaxis: Se construye mediante un Verbo sustantivado sumado a un Tema de enfoque, o viceversa. El verbo puede estar en voz pasiva.
- Ejemplos:
"(1) Fortalecimiento (2) de las cadenas productivas".
"(1) Educación (2) para la vida".

Objetivos

Enunciados que definen la situación o resultado que se espera lograr en un tema trascendental; son la expresión cualitativa de lo que se quiere cumplir al término de la gestión. Responden a la pregunta: ¿Para qué?.

- Sintaxis: Se integra por un Verbo en infinitivo + Elemento de observación + Población objetivo o área de enfoque a la que se enfoca.

- Consideraciones técnicas: No deben usarse verbos pasivos (fomentar, coadyuvar, promover); se deben utilizar preferentemente incrementar, reducir o mantener. Reflejan el "qué se quiere lograr" y no el "cómo".
- Ejemplo: "Incrementar (verbo) la escolaridad (elemento) de la población guanajuatense (población/área de enfoque)".

Estrategias

Enunciados que establecen cursos de acción general y muestran la dirección de los esfuerzos para el logro de los objetivos. Permiten guiar la acción indicando los "cómo" sin detallar acciones minuciosas.

- Sintaxis: Se compone de un Verbo (en gerundio o participio) + Elemento o tema de atención + Población objetivo.
- Consideraciones técnicas: Responden a la pregunta: ¿Cómo o mediante qué...?. Se recomienda establecer de dos a cinco estrategias para cada objetivo.
- Ejemplo: Incremento (verbo) de la oferta educativa (tema) en los niveles medio superior y superior (población objetivo o área de enfoque).

Líneas de acción

Constituyen el elemento mínimo de desagregación del PED. Corresponden a proyectos o programas estratégicos representativos de cada estrategia y son la base para definir los grandes proyectos operativos.

- Sintaxis: Verbo en infinitivo + Elemento o tema de atención.
- Ejemplos:
"Identificar e integrar programas educativos de excelencia en los niveles de media y media superior".
"Establecer un nuevo modelo de enseñanza en Guanajuato".

Indicadores

Herramienta que entrega información cuantitativa o cualitativa respecto al logro de un objetivo. Se utiliza para describir, cuantificar o evaluar un fenómeno o resultado.

- Criterios de Calidad (CREMAA): Todo indicador debe ser Claro (entendible), Relevante (mide lo importante), Económico (costo razonable), Monitoreable (comprobación independiente), Adecuado (base suficiente para medir) y con Aportación Marginal (información adicional).
- Tipos de Indicador:
 1. Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
 2. Gestión: Mide el avance y logro de los procesos y actividades.
- Ficha Técnica del Indicador (FTI): Es el instrumento de registro que debe contener nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y línea base.
- Ejemplo: Grado promedio de escolaridad.

Metas

Es la expresión concreta y cuantificable de los objetivos, cuya construcción se basa obligatoriamente en un indicador.

- Sintaxis: Verbo + Unidad de medida (indicador) + Alcance (trienio).
- Consideraciones técnicas: Deben ser retadoras pero alcanzables, considerando series históricas o tendencias estadísticas confiables. Requieren especificar una línea de base (cifra de la que se parte) y el año de referencia.
- Ejemplo: "Incrementar (verbo) en 0.7 años (alcance) el grado promedio de escolaridad en Guanajuato (indicador)".

CONCLUSIÓN

La actualización de los Planes Estatales de Desarrollo en Guanajuato representa un ejercicio de continuidad estratégica y responsabilidad institucional que trasciende los períodos gubernamentales. Al ser el Plan Estatal de Desarrollo Visión 2050 el instrumento rector actual, su revisión técnica obligatoria garantiza que las políticas públicas no permanezcan estáticas, sino que se adapten a las realidades locales y globales cambiantes, tales como la transición hacia la Industria 5.0 y el cambio climático.

El éxito de este proceso metodológico se fundamenta en tres pilares esenciales:

- Rigor Técnico: El uso de una estructura estandarizada para objetivos, estrategias e indicadores bajo criterios de calidad (CREMAA) asegura que el plan sea medible y esté orientado a resultados concretos.
- Participación Social: La integración de la ciudadanía, la academia y la sociedad organizada a través del COPLADEG fortalece la legitimidad democrática del proceso y permite capturar las necesidades reales de la población.
- Visión Prospectiva: La construcción de escenarios a 25 años permite al estado anticipar riesgos y aprovechar oportunidades de desarrollo regional sustentable.

En definitiva, esta guía metodológica no solo cumple con un requisito legal establecido en la Ley de Planeación, sino que se consolida como una herramienta de gobernanza moderna. Al seguir estos lineamientos, el estado de Guanajuato asegura una hoja de ruta clara para transitar hacia un futuro de paz, innovación y prosperidad inclusiva, manteniendo siempre la alineación con los objetivos nacionales e internacionales de desarrollo sostenible.